



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 7613/2023
Fecha Resolución: 13/12/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024 -2027.

1. La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS) tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, control de la discrecionalidad administrativa y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
2. La ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.
3. En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.c) de la Ley 7/1985 RBRL se ha elaborado por parte del Área de Hacienda, Patrimonio, Función Pública y Modernización de la Administración Propuesta de expediente de Plan Estratégico de subvenciones, para el periodo 2024 - 2027 con participación y anexos firmados de todas las áreas que gestionan subvenciones e informe de Intervención municipal.
4. Dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1.s de la Ley de bases de Régimen Local el órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Alcalde.

Por todo ello, vista la Propuesta del Concejal del Área de Hacienda, Patrimonio, Función Pública y Modernización de la Administración y el informe del Interventor, y en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Código Seguro De Verificación:	KkAeOcjaLwc50n1Wjr51xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/12/2023 13:31:50
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	13/12/2023 13:26:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KkAeOcjaLwc50n1Wjr51xg==		





VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para el periodo 2024 – 2027, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que toda subvención sea tramitada a través de su correspondiente expediente en el que se deberá acreditar la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, así como ordenar su publicación en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	KkAeOcjLwc50n1Wjr5lxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/12/2023 13:31:50	
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	13/12/2023 13:26:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KkAeOcjLwc50n1Wjr5lxg==			